

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 239

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12.50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

SABADO 5 DE OCTUBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 125 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### OBRAS PUBLICAS

#### Provincia de Córdoba

Núm. 3.119

Esta Jefatura saca a concurso, para ejecutar, mediante destajo, las obras que a continuación se detallan:

**DESTAJO NUMERO 8.**—Reconstrucción del Puente sobre el río Guadato en el kilómetro dieciocho de la carretera de Córdoba a Villaviciosa por Los Arenales, por su presupuesto de noventa y siete mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos y fianza provisional de tres mil treinta pesetas.

**DESTAJO NUMERO 9.**—La misma obra anterior, por su presupuesto de quince mil cuatrocientas diecisiete pesetas con cuarenta y cinco céntimos y fianza provisional de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

**DESTAJO NUMERO 10.**—Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros sesenta y seis al sesenta y nueve del Camino Nacional de Córdoba a Málaga (número 331), por su presupuesto de cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro ptas. con setenta y ocho céntimos y fianza provisional de mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

**DESTAJO NUMERO 11.**—Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros setenta al setenta y dos del Camino Nacional de Córdoba a Málaga, (número 331), por su presupuesto de veintiséis mil novecientos veinticuatro pesetas con diecinueve céntimos y fianza provisional de ochocientos ochenta pesetas.

**DESTAJO NUMERO 12.**—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 48,404 al 51,800 del Camino Local de Montoro a Rute, por su presupuesto de cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos y fianza provisional de mil cuatrocientas tres pesetas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Jefatura, hasta las trece horas (13) del día ocho de Octubre actual.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en el local de esta Dependencia, a las doce horas del día nueve del mismo mes.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas y demás datos referentes a este concurso, se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría todos los días en horas hábiles de oficina, hasta el fi-

jado para la admisión de proposiciones.

Córdoba tres de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Ingeniero Jefe, Pedro Fernández de Santaella.

### Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba

Núm. 3.121

#### A N U N C I O

A las nueve horas del día seis de Octubre próximo, habrá subasta de escopetas en el Cuartel de la Guardia Civil de la Victoria, de esta Capital.

Córdoba treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Teniente Coronel primer Jefe, Alejandro Ruiz.

### Ayuntamientos

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 2.158

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1938, que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

#### MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde primer Teniente don Federico Izquierdo Tapia.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Aprobar la instancia del rematante del arbitrio de Pesas y Medidas don Manuel Ramírez Oteros en solicitud de que le sean dispensados de ingresar los derechos que se devenguen por la venta de trigo ya que el Reglamento lo exceptúa del pago en su artículo 170.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde primer Teniente don Federico Izquierdo Tapia.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta municipal correspondiente al primer trimestre de 1938, fijando el cargo en 46.536.48 pesetas.

La data en 28.876.90 pesetas y la existencia para el trimestre que sigue en 17.559.58 pesetas.

#### MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Esta sesión tuvo por objeto modifi-

car la Comisión Gestora de esta villa en sentido que sea entregada por don Isidoro Tapia Priego, como Alcalde Presidente y Vocales don Tomás Jiménez Ortega y don Antonio Pérez García, dándose posesión a los mismos por el señor Delegado quien expresó el más profundo agradecimiento en nombre del Sr. Gobernador Civil y en el suyo propio de la labor realizada por los señores que han compuesto la Comisión Gestora que cesa.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Esta sesión tuvo por objeto ocuparse de la designación de cargos dentro de la Comisión Gestora, resultando elegido para Primer Teniente Alcalde el Gestor don Tomás Jiménez Ortega y para 2.º Teniente don Antonio Pérez García.

Fué conferida la representación de este Ayuntamiento en Córdoba al Servicio Administrativo Provincial de F. E. T. y de la JONS y en su representación a las personas que desempeñen los cargos de Delegado provincial y Secretario de dicho servicio.

Fué autorizado el señor Presidente para que formule una suscripción con destino a allegar fondos para socorrer la capital de Jaén y pueblos que se hayan liberados y otro como homenaje que se tributa al Excmo. Sr. don Emilio Mola, muerto gloriosamente, encabezada por el Ayuntamiento con cien pesetas la primera y cincuenta pesetas la segunda.

Se autorizó al señor Presidente para que libre del presupuesto en curso 3.006.82 pesetas para pagar un trimestre del empréstito que el Banco de Crédito Local hizo a este Ayuntamiento de 150.000 pesetas.

Que se adquiriera género para confección de uniformes con destino a los Agentes municipales de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que dispuesto por el Excelentísimo señor Gobernador Militar la ratificación en sus respectivos cargos los empleados don Marcos Polo Jiménez, Depositario; don Aurelio González Palma, Recaudador de Arbitrios; doña Francisca Morales Priego, Matrona; don José María Luna Urbano, encargado del Registro de Colocación obrera, don Francisco Urbano Merino Guardia municipal; don Manuel Fernández Pérez Aposentador Mercado público; don Miguel González Rol-

án Fontanero; don Vicente Priego Rueda y don Germán Martínez Palomino Guardas municipales de Campo; continúen en sus respectivos cargos con carácter de interino.

Se prestó aprobación al padrón formado del arbitrio municipal sobre desagües a la vía pública, rejas, portones y marquesinas para el año de 1938, importante 3.077 pesetas quedando autorizado el señor Alcalde para fijar el precio voluntariamente del impuesto.

Fué autorizada la Representación del Servicio Administrativo Provincial de F. E. T. y de las JONS para el cobro del primer trimestre del año en curso.

#### MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Fijar en dos el número de sesiones ordinarias que mensualmente ha de celebrar esta Comisión Gestora a las once de la mañana los días 15 y 30 de cada mes.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Suprimir por este año las fiestas tradicionales que se celebraban en honor del Apóstol San Pedro patrón de esta villa.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Abonar sus respectivos sueldos a los funcionarios municipales del presente mes, así como también todas las cargas de justicia que el Ayuntamiento tiene que satisfacer si desde luego existen fondos para ello.

Nueva Carteya 19 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Cubero.

\*\*\*

El precedente extracto ha sido visto y aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 20 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Cubero.—Visto bueno: El Alcalde, Isidoro Tapia.

#### LUCENA

Núm. 2.199

Extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1939, que forma

el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo  
No se celebró por falta de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria-supletoria del día 1.º de Abril

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones que interesan a la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se dé el más exacto cumplimiento en la tramitación de declaraciones de familia y al pago del Subsidio Familiar, con efectos desde primero de Marzo, a los empleados que reúnan esas condiciones, en este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical que publica el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de Marzo.

Anticipar a la Diputación Provincial de Córdoba, según solicita, el pago de la cuota que por aportación forzosa corresponde satisfacer durante el 2.º trimestre del año actual, ascendente a 19 223'60 pesetas, y que se aumente esta cantidad en la distribución de fondos de este mes.

Quedar enterados de un oficio del Gobierno Civil de la provincia, trasladando comunicado de la Subsecretaría del Interior, por el que se hace saber a este Ayuntamiento, que ha interesado del Banco de Crédito Local de España, se atiendan los ruegos de esta Corporación, respecto a la reducción de amortización, intereses, comisión, etc., que se tiene solicitado de dicha entidad bancaria.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al Ejercicio 1938, rendida por el Sr. Alcalde Presidente, en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Aprobar la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor, para las atenciones correspondientes al mes de Abril actual, que asciende a pesetas 82 863'66.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento, a doña Rosario Carrillo Ruz, para la casa número 16 de la calle Alamos.

Desestimar instancia de Joaquín López Soria y Francisco Gómez Ramírez, solicitando autorización para establecer puestos de venta de leche al público.

Resolver instancia del Director accidental de la Banda de Música don Rafael López Huertas, en el sentido de fijar el importe de la remuneración que percibe, de modo que con su sueldo como Profesor de la Banda y la gratificación que por dirección accidental tiene concedida, perciba un total líquido anual a razón de 3.000 pesetas.

Dejar pendiente de resolución escritos de los señores Interventor, Depositario, Perito Aparejador y Oficial Mayor, pidiendo subvención por los trabajos que realizan pertenecientes a la Comisión Especial Gestora de la Décima de Paro.

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró en atención a la Festividad del día, Jueves Santo.

Sesión ordinaria-supletoria del día 10

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y enterados de las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y de las comunicaciones de interés a la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Retirar de la Oficina de Correos dos paquetes postales procedentes de la «Agencia Mercurio» de Córdoba, y el Patronato Social de Buenas Lecturas también de Córdoba, conteniendo libros con destino a la Fiesta del Libro, y en su vista se resolverá si procede o no la adquisición de ejemplares de los mismos, para tal fin.

Aprobar varios gastos municipales.

Resolviendo oficio del Perito Aparejador municipal, facultar a la Alcaldía para que puesto de acuerdo con el Director del Instituto de 2.ª Enseñanza, ver si es necesaria la adquisición de varios efectos para dicho Centro.

Resolviendo oficio del Comandante de Puesto de la Guardia civil informado por el Perito Aparejador, que se ejecuten las obras de reparación que sean necesarias en el edificio que ocupa la Casa Cuartel de la Guardia civil, propia de este Ayuntamiento.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorización a dos vecinos de esta ciudad, para ejecutar obras en casas de su propiedad.

Conceder a Juan Moreno Calzado, la propiedad de la bovedilla número 10, fila 2.ª, grupo 2.º, del Cementerio municipal, previo abono de los derechos correspondientes.

Ratificar varios Decretos de la Alcaldía, sobre posesiones en sus cargos de Vigilantes de Arbitrios, de los Caballeros Mutilados don Francisco Molinero Cañete, don Antonio Jiménez Vázquez, don Rafael Pérez Serrano y don Pascual Solís Corpas, y ceses de los empleados interinos que desempeñaban esos cargos; otro admitiendo la renuncia del Vigilante de Arbitrios Joaquín Dávila Lavela; otro acordando el cese del Jefe de la Guardia municipal interino don Miguel García Aguilera, para que ocupe ese cargo el Caballero Mutilado don Ricardo Vigaray Rozón; otro nombrando a don Miguel García Aguilera Guardia municipal interino con sueldo anual de 2.000 pesetas, y conceder a este funcionario una gratificación anual de 750 pesetas, por el servicio que realiza de informes, diligencias de investigación, etc.

Resolviendo propuesta de la Presidencia, pendiente desde la sesión del día 27 de Marzo, se acuerda conceder una subvención anual de 2.000 pesetas, para sostenimiento de la Escuela de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Cambiar las horas de celebración de las sesiones ordinarias, fijándola para lo sucesivo en el jueves de cada semana a la una y media de la tarde.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Sr. Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los Bo-

letines Oficiales del Estado y de la provincia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el Balance de Contabilidad correspondiente al mes de Marzo anterior, del que resulta una existencia en Caja en 31 de Marzo, de 224 483'62 pesetas.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento, a dos vecinos de esta ciudad.

Resolviendo oficios del Perito Aparejador municipal, se acuerda: Que se proceda a la reparación que precisa el camión de transportes de este Ayuntamiento, por la cantidad presupuestada de 160'00 pesetas; que se proceda a efectuar las reparaciones necesarias en el alcantarillado general que se encuentra obstruido a causa, al parecer, de las materias arrojadas a la alcantarilla por la fábrica de jabón de don Eduardo Roldán Pineda, y si resultase que la obstrucción obedece a estas causas, que se requiera a dicho señor para que abone al Ayuntamiento los gastos que con tal motivo se originen.

Conceder a Antonio Cuenta Muñoz, autorización para ejecutar las obras necesarias en el local propiedad del Municipio, situado en la Plaza Alta y Baja, que lleva arrendado, haciendo la obra por su cuenta y con arreglo a las instrucciones que le dé la Sección de Obras del Ayuntamiento.

Canjear el agua del Municipio por la de don José Ruiz de Algar Pino, concediéndole la cantidad de dos metros cúbicos diarios, de la red general de abastecimientos, para la casa número 3 de la calle Santa Catalina, con la condición de que esta cantidad de agua no podrá enajenarse ni cederse a tercera persona y cambiarla a otro edificio.

Conceder a don Francisco Gómez Ramírez, autorización para establecer un despacho de leche en el local que propone.

Reconocer al Aforador de Arbitrios de este Ayuntamiento don Antonio Emilio Moya Domínguez, el derecho a percibir la cantidad de 35'30 pesetas, que existe de diferencia entre el quinquenio que figura consignado en Presupuesto y lo que ha debido consignarse.

Tomar en consideración la petición del Fontanero municipal don Francisco Herencia Porras, sobre aumento en el sueldo de 2.250 pesetas que tiene asignada la plaza que desempeña.

Aprobar las altas y bajas introducidas en el padrón general de habitantes de este término municipal, y el estado resumen numérico del mismo, en fin del año 1938, y que se remitan a la Jefatura Provincial de Estadística, por haber transcurrido el plazo de exposición al público sin ninguna reclamación.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Sr. Alcalde don Luciano Borrego Cabezas.

Después de aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterados de los Boletines y comunicaciones de interés a la Corporación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales:

Aprobar en principio las habilitaciones y suplementos de crédito que propone el Sr. Interventor de fondos, para cumplir acuerdos adoptados con anterioridad, que ascienden en total a 4.020'68 pesetas.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento, a varios vecinos de la población.

Resolviendo oficio del Perito Aparejador municipal, que se proceda a la reparación del carro de limpieza del alcantarillado, por encontrarse con algunos deterioros, conforme a la cantidad presupuestada de 25'00 pesetas.

Aprobar la cantidad que presupuesta el Aparejador, de 300 pesetas, para continuar los trabajos de reparación de la conducción de aguas de la fuente del Camino de Cabra, cuya tubería se encuentra ciega por la cantidad de raíces introducidas.

Resolviendo oficio del mismo Perito Aparejador, que se efectúen cuantas obras sean necesarias en el edificio Escolapias destinado a Grupo Escolar, aprobando para ello la cantidad de 400 pesetas, como ampliación a la que está aprobada con anterioridad.

Que se proceda a la reparación de los atriles de la Banda municipal de Música que estén deteriorados, por el costo que calcula el Director accidental de la misma, de 80 a 90 pesetas.

Ratificar varios Decretos de la Alcaldía, concediendo autorización para ejecutar obras particulares, a varios vecinos de esta ciudad.

A la vista de oficio de la Dirección del Instituto de 2.ª Enseñanza de esta ciudad, suspenderle el percibo de haberes a la Profesora señorita María Lissen Delgado, hasta que vuelva a reintegrarse a su puesto, que no está regentando en virtud de la licencia sin sueldo que le ha concedido la Superioridad.

Dejar pendiente de resolver, oficio de la Dirección del Instituto de 2.ª Enseñanza, sobre percibo de haberes por la Profesora nombrada provisionalmente en sustitución de la señorita Lissen Delgado, doña Carmen Roldán López.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación Provincial de Valladolid, sobre jubilación del Interventor que fué de este Ayuntamiento don Diego de León y Ramos, y que cuando se corozca la cantidad que señale la Dirección General a este Ayuntamiento, se acordará lo procedente para su pago.

Desestimar la petición de Felipe Canela Espejo, solicitando ocupar la plaza vacante de Auxiliar 3.º de la Secretaría, por estimar innecesarios los servicios de ella.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, y que se remitan al Gobierno civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder una moratoria extraordinaria para el pago con carácter voluntario de los diferentes arbitrios municipales, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, comprendido desde el día 24 al 30 del mes en curso.

Desestimar instancia del Maestro Nacional de la aldea de Jauja don Antonio Consuegra Rodríguez, pendiente desde la sesión del día 13 de Marzo anterior, sobre percibo de cantidad por el concepto de indemnización por casa-habitación, de los meses de Julio a Diciembre de 1936, en razón a no haber estado regenteando su Escuela durante ese tiempo.

Desestimar otra instancia de la Maestra Nacional de la misma aldea doña María de los Remedios Martínez Vicente, respecto de la misma petición que la anterior, y por las mismas consideraciones.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 29  
Preside el Primer Teniente Alcalde don Bibiano Palma Garzón, por ausencia del titular señor Borrego Cabezas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, quedó enterada de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, y en especial, de la Orden del Ministerio de la Gobernación, sobre elevación por los Ayuntamientos, de una Memoria sobre la forma en que se desarrollan y tienen establecidos sus servicios, insertada en el BOLETIN OFICIAL del día 19 de Abril.

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Oficio de la Jefatura Provincial Femenina de FET y de las JONS, dando las gracias por la subvención concedida para la Escuela de Falange de esta ciudad,

Otro de la Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, invitando a la Corporación al traslado de la imagen de Jesús, desde su capilla a la Iglesia de San Mateo, el día 30 del actual.

Otro del Gobierno civil de la provincia, trasladando comunicado de la Subsecretaría del Interior, sobre contestación al escrito elevado por este Ayuntamiento al Banco de Crédito Local de España, sobre reducción del tipo de interés, en la operación concertada con este Ayuntamiento.

Otro del Oficial 2.º habilitado del Cuerpo Jurídico Militar Especial Permanente de esta Plaza, ofreciéndose en su cargo, acordando se dirija atento oficio correspondiendo recíprocamente.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales. Suplementar en la cantidad de 6.000 pesetas, la consignación de Ferias y fiestas, y en 1.500 la de gastos de Representación del Ayuntamiento, por ser insuficientes las cantidades que existen consignadas en el Presupuesto, hasta terminar este ejercicio.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo próximo, en la cantidad de 90.913,33 pesetas.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento, a varios vecinos de la localidad.

Conceder autorización a Teresa Martínez Olmo, para establecer un puesto de venta de tejeringos en la vía pública.

Conceder autorización a Jerónimo Luque, para la apertura del

kiosco que para la venta de bebidas, tiene establecido en la Plaza de España.

Conceder a los Meritorios de las Oficinas municipales, Juan Manuel Cuenca Escudero, Juan Cañón González Veredas, una gratificación de 60 pesetas, por los servicios que prestan en las mismas.

Desestimar la petición de Josefa Serrano del Valle, viuda del empleado señor Gómez Campaña, solicitando le sea ampliada la pensión que en la actualidad viene percibiendo.

Devolver a don Antonio Bergillos del Río, las cantidades que por concepto de apremio ha ingresado, por las cuotas correspondientes a doña Rosa Revuelto viuda de Hernández y don José Hernández Revuelto, así como a todos los contribuyentes que se encuentren en las mismas condiciones, teniendo en cuenta la moratoria extraordinaria concedida para satisfacer en período voluntario los diferentes arbitrios municipales.

Lucena 18 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Fernando Muñoz.

\*\*\*

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor en funciones de Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticinco del actual, acordó por unanimidad, aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia al Gobierno Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley orgánica.

Y para que conste, pongo y firmo la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Lucena a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Fernando Muñoz.—V.º B.º, El Alcalde, Luciano Borrego.

### TORRECAMPO

Núm. 3 099

Don Juan Campos Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda y aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico del 1941, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días más siguientes, podrán formular ante la Comisión Gestora del Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Torrecampo a 27 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Juan Campos.

Núm. 3.099

Don Juan Campos Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario, correspondiente a los cuatro trimestres del año actual por el concepto de Guardería Rural tendrá lugar en la Casa Consistorial durante las horas de nueve a trece y de quince a diecisiete de todos los días a partir del 1.º de Octubre próximo al 31 del mismo mes; advirtiéndose a los contribuyentes que dejen de satisfacer sus cuotas durante dicho plazo, que podrán efectuar el pago de las mismas sin recargo alguno durante los diez primeros días del mes de Noviembre.

Los contribuyentes que no satisfagan sus referidas cuotas durante estos diez días últimos, podrán hacerlas efectivas con el 10 por 100 de recargo durante los días 21 al 30 de expresado mes de Noviembre, incurriendo en otro caso en el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas que dejaren en descubiertos, procediéndose inmediatamente a su cobro por la vía ejecutiva de apremio,

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Torrecampo a 26 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Juan Campos.

### VALENZUELA

Núm. 3.100

Don Manuel Pérez Porcuna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado por esta Alcaldía el padrón de las clases de vehículos que han de tributar por el impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles que han de regir en este término durante el próximo año de 1941, queda expuesto el mismo al público en la oficina de Secretaría desde el día primero de Octubre próximo al quince del mismo, para que pueda ser examinado por los interesados y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valenzuela 27 de Septiembre de 1940.—Manuel Pérez.

### NUEVA CARTEYA

Núm. 3.106

Don José María Ruiz Luna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de vehículos de motor mecánico sujetos a la Patente Nacional en sus tres clases A, B y C, para el año venidero de 1941, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días comprendidos desde el 1.º de Octubre al 15 del mismo; durante cuyo plazo podrán ser examinados por quien lo desee y aduzca las reclamaciones que estime oportunas.

Nueva Carteya 28 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, José María Ruiz.

### EL VISO

Núm. 3.108

Don Eladio Macho Bergía, Funcionario del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para la dirección y confección del Repartimiento General de Utili-

dades de este Municipio y año de 1939.

Hago saber: Que terminada la estimación de Utilidades de este Municipio para el ejercicio económico de 1939, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días hábiles y horas de oficina, pudiendo durante el mismo, y tres días más, para oír reclamaciones, presentar las que estimen pertinentes a su derecho, advirtiéndose que éstas habrán de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias que justifiquen el motivo o la justicia de dicha reclamación, según preceptúa el artículo 510 del mencionado texto legal.

El Viso a 28 de Septiembre de 1940. El Comisionado, Eladio Macho.

### POSADAS

Núm. 3.109

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Posadas a 30 de Septiembre de 1940.—El Alcalde accidental, Rafael García.

### EL VISO

Núm. 3.110

Don José Moreno Fernández, Gestor en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por el plazo de 15 días y al objeto de oír reclamaciones, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario, del actual ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a las disposiciones legales.

El Viso a 28 de Septiembre de 1940.—José Moreno.

### CORDOBA

Núm. 3.133

Formulado el reparto para el cobro de las contribuciones especiales acordadas imponer a los propietarios de las fincas beneficiadas con las obras de pavimentación y acerado de la plaza de Socorro, anúnciase que queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Sección 1.ª Contribuciones especiales), por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aludido reparto con todos los antecedentes y bases del mismo, a fin de que, durante el transcurso del mismo y siete días después, puedan presentar por escrito las reclamaciones que los obligados a contribuir estimen convenientes a su derecho, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del Estatuto municipal.

Córdoba 2 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Manuel Sarazá.

## JUZGADOS

## BAENA

Núm. 3.094

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cabra colorada, cornuna, con los cuernos cortados, un poco haropá, y con raspa en el lomo, recién parida, tetiaborzada, con dos chivos colorados, uno macho y otro hembra, con doce días de edad, robada del cortijo Peñarrubia Baja de este término, en la noche del 22 al 23 del actual, de la propiedad de Valeriano Párraga Cabezas, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 101 del corriente año.

Dado en Baena a 24 de Septiembre de 1940.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

## MONTORO

Núm. 3.095

Don Pedro Rodríguez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en Azuel, por Pascuas de Navidad de 1937, término de Cardena, a los vecinos de Marmolejo don Andrés Pastor Peña y don Jesús García, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 75 de 1940.

Dado en Montoro a 26 de Septiembre de 1940.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

## Señas de la caballería

Mula castaña oscura, más de la marca, con cicatrices en los costillares del lado derecho, de 11 años, cabeza acarnerada y atiende por «Manola».

Núm. 3.125

Don Pedro Rodríguez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 19 al 20 del actual, de las fincas La Pedregosa y Guadatin, término de Villafraña, a los vecinos de la misma que después se dirán, cuyos semovientes de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 123 de 1940.

Dado en Montoro a 30 de Septiembre de 1940.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

## Señas de las caballerías

De la propiedad de Juan Sánchez Ruiz:

Mulo de 4 años, 1'47 de alzada, hierro J. S. enlazadas en paletilla izquier-

da, atiende por Gabardo, raya de mulo, cebrado de las manos.

De la propiedad de Blas Hidalgo Piña:

Burra parda, de 8 años, de 1'28 de alzada, raya cruzada de mulo, algo lunanca del derecho, hierro Fénix en cadera izquierda.

## POSADAS

Núm. 3.113

Don José Vargas Serrano, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra, que en 26 de Agosto de 1939 tenía cinco años de edad, un metro once centímetros de alzada, rucia clara, raza española, con el hierro F. A. en el cuello izquierdo y el del Fénix Agrícola en la llana izquierda, sin defectos físicos, raya cruzada, lunares negros en las orejas, con el hierro de la Unión Ganadera en la espaldilla izquierda y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 82 del año actual.

Dado en Posadas a 24 de Septiembre de 1940.—José Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.114

Don José Vargas Serrano, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula de 10 años, un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, negra, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, hoy La Mundial, letra V 2 en nalga izquierda, propiedad del vecino de Santaella Antonio Curado Romero, la mañana del día siete de los corrientes de terrenos del primer departamento del término municipal de La Carlota, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 84 del año actual.

Dado en Posadas a 27 de Septiembre de 1940.—José Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.115

Don José Vargas Serrano, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de 10 años, de 1'33 metros de alzada, parda oscura, raza

española, rayada, con el hierro de la Compañía La Mundial V-4 en cadera izquierda, propiedad del vecino de La Carlota Juan Alcántara Delgado, hurtada la noche del 19 al 20 de terrenos del octavo departamento de dicha villa y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 86 del año actual.

Dado en Posadas a 27 de Septiembre de 1940.—José Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

## BUJALANCE

Núm. 3.127

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Francisco Bascón Ruiz, vecino de Cañete de las Torres, que fueron sustraídas el día 22 del actual de la finca S. Cristobal, término de Cañete.

Asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 30 de Septiembre de 1940.—Miguel Fernández de Molina.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

## Reseña

Burra rucia, 1'35 alzada, de dos años y medio de edad, raza andaluza, hierro de La Mundial en nalga derecha con letra V. número 14.

Núm. 3.128

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Luis González de Canales Castro, vecino de esta ciudad, que fueron sustraídas el día 24 del actual de la finca Belmonte Bajo, término de esta ciudad.

Asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 28 de Septiembre de 1940.—Miguel Fernández de Molina.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

## Reseña

Mulo de 8 años, castaño, 1'52 alzada, hierro L. C. cadera derecha y F T enlazadas en nalga del mismo lado y el de La Mundial V-14 en cadera izquierda y bociclaro.

## FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.130

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario número 171 del año actual, por hurto de una mula de 18 años de edad, alzada 1'48, capa negra, peceña, bozo claro, propiedad de Josefa González Ledezma,

vecina de la aldea de Coronado, la que le fué sustraída de la finca El Romeral, de este término, en la mañana del día 28 del pasado Agosto, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Fuente Obejuna a 14 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Cesáreo González.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Joaquín Saudiel.

## POZOBLANCO

Núm. 3.136

Don Angel Ruiz Sánchez, abogado accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón de nueve años, 1'50 de alzada, castaño encendido, raza española, armiñado de las manos, calzado al pie derecho, semicalzado del izquierdo, manchas en las posteriores, hierro V-2 muslo derecho y otro en forma de herradura O 15 en el izquierdo, hurtado la noche del 19 al 20 del actual, del sitio Llano de los Especieros término de Pozoblanco y propiedad del vecino del mismo Gabriel Redondo Márquez y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en Prisión Preventiva de este partido, persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 155 de 1940.

Dado en Pozoblanco a 27 de Septiembre de 1940.—Angel Ruiz.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

Núm. 3.137

Don Angel Ruiz Sánchez, Abogado Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, se anuncia el fallecimiento intestado de don Martín Pozo Pulido, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, de estado soltero, hijo de don Martín y de doña Francisca, que tuvo lugar en Córdoba donde accidentalmente se encontraba el día veinte y seis de Julio del corriente año, así como que por el fallecimiento de su padre don Martín Pozo Díaz, que premurió al causante y renuncia de la herencia hecha por su madre doña Francisca Pulido Castro, reclaman la misma, sus hermanas de doble vínculo doña Ana doña María Paula y doña María sus Pozo Pulido.

En su virtud, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, presentando los documentos justificativos del mismo bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Pozoblanco a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—Angel Ruiz.—El Secretario, Miguel Orellana.